

Gaceta # 8291

4 de abril de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° 000400 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR Y COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2019 PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ENTORNOS URBANOS SEGUROS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES, LA GESTIÓN PREDIAL, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS DE LA PLAZA DE LA PAZ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

ORDENANZA N° 000401 DE 2018

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS, DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN D ELAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO FLUVIAL DE SABANAGRANDE, ENTRE CARRETERA ORIENTAL Y EL PUENTE AMARILLO, MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" POR VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA YUN PESOS M.L.C. (\$3.573.091.841,00)”

ORDENANZA N° 000402 DE 2018

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR CONTRATOS, DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE DEL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" POR VALOR DE TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M./L./C. (\$30.718.755.815,00)”.

ORDENANZA N° 000403 DE 2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SEDE AGROEMPRESARIAL DEL SENA PARA OFRECER FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA MEJORAR CONDICIONES DE VIDA Y AUMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (SGR)”.



ORDENANZA N° 000400 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR Y COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2019 PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ENTORNOS URBANOS SEGUROS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES, LA GESTIÓN PREDIAL, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS DE LA PLAZA DE LA PAZ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 000087 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Atlántico, apropiar la suma de **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000.000)**; de los cuales se requerirá de la vigencia del periodo 2018 el 15%, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.700.000.000)** y la consecuente autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2019 por el restante 85%, la suma de, **QUINCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$15.300.000.000)**; todo esto para garantizar el pago de los contratos resultantes de los respectivos procesos de selección que se adelanten para la financiación de la Estrategia Institucional Entornos Urbanos Seguros, a través de actuaciones urbanas integrales, gestión predial, estudios, diseños, obras e interventorías de la PLAZA DE LA PAZ en el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA en el Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar todos los contratos y/o convenios requeridos en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, para la ejecución de proyectos específicos en el marco de la Estrategia Institucional Entornos Urbanos Seguros, a través de actuaciones urbanas integrales, gestión predial, estudios, diseños, obras e interventoría de la PLAZA DE LA PAZ en el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en el Departamento del Atlántico en cuantía hasta **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L(\$18.000.000.000)**.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su suscripción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE*Firmado original***LILIA ESTHER MANGA SIERRA**
Presidente Asamblea Departamental*Firmado original***MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ**
Primer Vicepresidente*Firmado original***ADALBERTO LLINÁS DELGADO**
Segundo Vicepresidente*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	marzo	23	de	2018
Segundo Debate:	marzo	27	de	2018
Tercer Debate:	marzo	28	de	2018

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**
Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza N°000400 de abril 2 de 2018.

*Firmado original***EDUARDO VERANO DE LA ROSA**
Gobernador del departamento del Atlántico

**ORDENANZA N° 000401 DE 2018**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS, DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO FLUVIAL DE SABANAGRANDE, ENTRE CARRETERA ORIENTAL Y EL PUENTE AMARILLO, MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" POR VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA YUN PESOS M.L.C. (\$3.573.091.841,00)”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9° de la Ley 179 de 1994,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para celebrar contratos, destinados para la ejecución de las obras del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO FLUVIAL DE SABANAGRANDE, ENTRE CARRETERA ORIENTAL Y EL PUENTE AMARILLO, MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" POR VALOR DE **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA YUN PESOS M.L.C. (\$3.573.091.841,00)”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para que, en desarrollo de la autorización concedida en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, adelante todas las actuaciones administrativas tendientes para la ejecución de las obras del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO FLUVIAL DE SABANAGRANDE, ENTRE CARRETERA ORIENTAL Y EL PUENTE AMARILLO, MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado original

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental

*Firmado original***MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ**

Primer Vicepresidente

*Firmado original***ADALBERTO LLINÁS DELGADO**

Segundo Vicepresidente

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: marzo 23 de 2018

Segundo Debate: marzo 27 de 2018

Tercer Debate: marzo 28 de 2018

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**

Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza N°000401 de abril 2 de 2018.

*Firmado original***EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador del departamento del Atlántico

**ORDENANZA N° 000402 DE 2018**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR CONTRATOS, DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE DEL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" POR VALOR DE TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M./L./C. (\$30.718.755.815,00)”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9° de la Ley 179 de 1994,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para SUSCRIBIR Y CELEBRAR CONTRATOS, DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE DEL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" POR VALOR DE **TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M./L./C. (\$30.718.755.815,00)**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para que, en desarrollo de la autorización concedida en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, adelante todas las actuaciones administrativas tendientes para la ejecución de las obras del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE DEL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado original

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental

*Firmado original***MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ**

Primer Vicepresidente

*Firmado original***ADALBERTO LLINÁS DELGADO**

Segundo Vicepresidente

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: marzo 23 de 2018

Segundo Debate: marzo 27 de 2018

Tercer Debate: marzo 28 de 2018

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**

Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza N°000402 de abril 2 de 2018.

*Firmado original***EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador del departamento del Atlántico

**ORDENANZA N° 000403 DE 2018**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SEDE AGROEMPRESARIAL DEL SENA PARA OFRECER FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA MEJORAR CONDICIONES DE VIDA Y AUMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (SGR)”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones legales que le otorga el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y en el Artículo 60 numeral 10 y Artículo 62 numeral 5 del Decreto 1222 de 1986 y demás disposiciones legales,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento a suscribir contratos para la **DOTACIÓN DE LA SEDE AGROEMPRESARIAL DEL SENA PARA OFRECER FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA MEJORAR CONDICIONES DE VIDA Y AUMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (SGR)**, que beneficiará a que (7.965) habitantes del Departamento del Atlántico por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.990.646.769,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

Firmado original

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental

Firmado original
MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

Firmado original
ADALBERTO LLINÁS DELGADO
Segundo Vicepresidente

Firmado original
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	marzo	23	de	2018
Segundo Debate:	marzo	27	de	2018
Tercer Debate:	marzo	28	de	2018

Firmado original
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza N°000403 de abril 2 de 2018.

Firmado original
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico